

EL JEFE DE LA POLICÍA LOCAL, COMO IMPULSOR DEL CAMBIO EN LA ORGANIZACIÓN DE LA POLICÍA LOCAL EN MUNICIPIOS DE MENOS DE 50.000 HABITANTES

Redacción - R.V.G.

La figura Jefe de la Policía Local, como máximo exponente técnico de la cadena de mando de la Policía Local en un municipio, es primordial para el buen desarrollo de las tareas de planificación, organización, ejecución y control. A la vez que nexo fundamental entre la dirección política municipal y la plantilla. Constituyendo una pieza clave en la estructura de mando de la Policía Local, convirtiendo las directrices estratégicas de la Concejalía, en una eficaz ejecución táctica, para un mejor servicio al ciudadano. Podemos considerar como tareas comunes de la Jefatura de Policía Local en un municipio de menos de 50.000 habitantes, las siguientes

- Dirigir coordinar e inspeccionar la actuación y funcionamiento de todos los servicios del Cuerpo.
- Organizar las Áreas, Unidades, Secciones y Grupos de Trabajo de la Organización.
- Designar el personal que ha de integrar cada una de las Áreas, Unidades, Secciones, y Grupos de trabajo, así como los servicios en general.
- Asistencia al Concejal Delegado con competencias en materia de seguridad y tráfico, en sus funciones, mediante la participación en la fijación de objetivos de la Policía Local.
- Impulsar la homogenización e integración de las actuaciones policiales mediante el establecimiento de protocolos de actuación unificados.
- Elaborar la Memoria Anual del Cuerpo.
- Formar parte de la Junta Local de Seguridad.
- Mantener el necesario grado de comunicación con la Jefatura de otras



Fuerzas y Cuerpos de Seguridad así como con la Jefatura Provincial de Tráfico y los Órganos de Protección Civil, en orden a una eficaz colaboración en materia de seguridad y protección ciudadana.

- Mantener las relaciones pertinentes con los Fiscales, Jueces y Tribunales en las funciones de Policía Judicial que correspondan al Cuerpo.
- Elevar al Concejal Delegado con competencias en materia de seguridad y tráfico, los informes que, sobre el funcionamiento y organización de los servicios, estime oportuno o le sean requeridos.
- Elevar al Concejal delegado con competencias en materia de seguridad y tráfico, propuestas de mejora de los Servicios en Policía Local.
- Proponer al Alcalde a través del Concejal Delegado con competencias en materia de seguridad y tráfico la iniciación de procedimientos disciplinarios a los miembros del Cuerpo, cuando la actuación de los mismos así lo requiera, y la concesión de distinciones a las que el personal del Cuerpo se haga acreedor.
- Hacer las propuestas necesarias al Concejal Delegado con competencias en materia de seguridad y tráfico, para que la formación profesional y permanente del personal del Cuerpo quede garantizada.
- Acompañar a la Corporación en aquellos actos públicos en que ésta concurra y sea requerido para ello.

La figura Jefe de la Policía Local, como máximo exponente técnico de la cadena de mando de la Policía Local en un municipio, es primordial para el buen desarrollo de las tareas de planificación, organización, ejecución y control. A la vez que nexo fundamental entre la dirección política municipal y la plantilla. Constituyendo una pieza clave en la estructura de



mando de la Policía Local, convirtiendo las directrices estratégicas de la Concejalía, en una eficaz ejecución táctica, para un mejor servicio al ciudadano.

Debemos considerar como objetivo capital del trabajo del Jefe, la plena satisfacción de la demanda de necesidades ciudadanas, dentro del contexto operativo de la Policía Local, entendiendo el ejercicio del mando como un proceso dinámico de actuación, donde se conjuga la capacidad de tomar decisiones, con la de asumir responsabilidades.

En este sentido las cualidades del mando del Jefe serían:

- Capacidad de adelantarse a los acontecimientos.
- Estabilidad emocional.
- Capacidad de adaptación a la plantilla y a las misiones que se le asignen.
- Dinamismo.
- Sociabilidad.
- Autocontrol.
- Fomento de la cooperación.
- Lealtad institucional
- Equidad.

Sin pasar por alto en las cualidades que deben caracterizar al Jefe, la capacidad de resolución de conflictos, tanto internos como externos. Y el mantenimiento de la disciplina, así como una configuración y transmisión correcta de las órdenes.

Estableciendo para terminar la especificidad del mando de Jefe en que:



Foto: RVG

1.- El Mando Policial es cualitativamente diferente a otros tipos de liderazgos y esta diferencia está dada principalmente por el objeto de Liderazgo Policial. Que no es otro, que dirigir profesionales en tareas que acarrear riesgo para sus vidas. Y por la trascendencia de la misión, de cuya correcta ejecución en numerosas ocasiones dependen las vidas de terceros.

2.- La responsabilidad del líder policial, es múltiple y compleja. Su compromiso excede de la gestión de bienes, servicios y recursos financieros, y se adentra en ámbitos que afectan vitalmente a la sociedad, por lo que su responsabilidad se diversifica y profundiza.

3.- En relación con otros tipos de liderazgos, por su naturaleza y ámbito de acción, comprende y abarca una amplia tipología de liderazgos, de los cuales puede y debe extraer, valiosas y útiles metodologías y técnicas, que le serán de gran utilidad en los objetivos de la organización policial.

4.- En definitiva la figura del Jefe de la

Policia Local debe estar cimentada en la autoridad moral, intelectual y profesional del mando, ejercido con diligencia, abnegación y justicia, y dentro del marco de la prudencia, la humanidad y la experiencia.

En la actualidad las Policías Locales se sitúan al igual que el resto de organismos de la administración pública en un escenario económico adverso, y en un periodo de pérdida de efectivos, paralelo a esto se produce una fuerte demanda de servicios por parte de los ciudadanos, que implica una especialización en los servicios a prestar. Esto nos ha introducido en un proceso de cambio y evolución traumático, para el cual no estaban preparadas las estructuras de mando de esta organización, lo que a agudizado el clima laboral enrarecido, que impide a la Policía Local afrontar con plena disponibilidad y dinamismo este proceso de adaptación, hasta alcanzar tiempos mejores.



Foto: RVG

Es necesario implementar Planes de Calidad, que garanticen la adaptación satisfactoria a nuevas estructuras organizativas, sostenibles económicamente, sin renunciar a la capacidad operativa con las siguientes condiciones:

- Que se genere un liderazgo que posibilite el cambio organizativo integral, así como la asimilación del proceso evolutivo.
- Que beneficie a todos los grupos de interés de la organización e implique a toda la estructura en el plan.
- Que motive a la plantilla de la Policía Local, capacitar y motivar a las personas es hacer crecer la organización.
- Que posibilite una gestión tecnológica y de infraestructuras adaptada a las necesidades de la Policía Local.
- Que cuente con la autonomía necesaria

para abordar las reformas, y a la vez con el apoyo político para llevarlas a cabo.

- Que implante mejoras a corto plazo, y que permitan obtener resultados de manera casi inmediata.

El Plan de Calidad propuesto debe estar integrado por un documento marco que compile todos los procesos a seguir y unos manuales que desarrollen las mejoras planteadas en el campo operativo.

La elaboración y aplicación del presente plan pasa por un pacto social en la organización entre los representantes de los trabajadores, los mandos (directivos) y el concejal delegado de seguridad.

Para concluir diremos que una garantía de adaptación al escenario macroeconómico actual, será la no injerencia política en los procesos selectivos de los Jefes de Policía Local, así como en el respeto a la labor de los técnicos del área debe garantizar. ■

